

14
14
Y habiendo oido esta instancia la cometio a los señores D. Diego Lopez de Letina, D. Nicolas Arcana Rex, y D. Domingo Ported Jurado, para que la reconocan, e informen de conasea esta oraxia, en los terminos que resolizita podra resultar al unper xuzio comun, o particular, con lo demas q. se le ofresca, a fin de dar providenzia.

Diore el Informe que dio el Sr. D. Nicolas Arcana Rex, y D. Ventura su xted Jurado con fecha de veinte y siete de Julio de el año proximo pasado a la instancia de D. Rafael Carmona que les cometio la Ciudad, en catorre del mismo, como se le x. que hexan, sobre abrir un munitox en la Calle de Bodegones y Casa que administra del Conde de Silla leal; En que exponend ho q. se quiere que siempre que se construya esta Azina vabtexanea, guardando las Ordenanzas y Acuerdos deste Ayuntamiento, y las providenzias de Policia del Sr. Correo, no resulta per xuzio comun ni particularidad en hazer al uso dho. Caoraxia q. pretende; Cuyo Informe se leyó a la letra; Thabiendolo oido, confirmandose con el; Conzedio Lizenzia la Ciudad a D. Rafael Carmona, para que con arreglo a lo particular que se prevan dho. Car. Comisaxio, y un xted de elle, pueda abrir el referido munitox, para la venidumbre desta Casa;

Acuerda q. desta resoluzion se le libre testimonio para

Mem. de D. Juan de Letina, y D. Juan de Letina.
Diose el Memorial del Sr. D. Rafael Carmona